

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA PREESCOLAR

Las actividades de los niños de cuatro a seis años, en el nivel de preescolar deben ser estructuradas y adecuadas a sus etapas de desarrollo, para lograr la integralidad y armonía en sus procesos a nivel cognitivo, social y emocional. Comprender quiénes son los niños y las niñas que ingresan al nivel de educación preescolar, remite a la comprensión de sus dimensiones de desarrollo, desde su propia individualidad en donde se manifiestan las condiciones del medio social y cultural al cual pertenecen.



DIMENSIONES DE DESARROLLO DEL NIÑO

A partir de directrices SED 2011 se suprimen las dimensiones espiritual y ética y se establece una nueva categorización así:

1. Comunicativa: La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad a través de diferentes formas de lenguaje.

2. Cognitiva: La dimensión cognitiva comprende los procesos que desarrolla el niño para realizar una interpretación a partir de la construcción de saberes iniciales, del desarrollo de procesos lógicos y de la puesta en juego de sus capacidades intelectuales para iniciar procesos de pensamiento que adquieren complejidad a medida que avanza su escolaridad en aras de la aprehensión del mundo al cual pertenece.

3. Corporal: La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo "en la acción del niño se articulan toda su afectividad, todos sus deseos, todas sus representaciones, pero también todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización". Por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una razón de ser.

4. Personal-social: El bienestar personal y el desarrollo social son fundamentales en los primeros años. La dimensión personal-social comprende la formación de niños que establezcan relaciones armónicas con conceptos positivos sobre sí mismos, quienes a su vez puedan identificar las necesidades de otros y ponerse en su lugar y reconocer sus fortalezas y debilidades y vivencien el respeto por las normas que exige la interacción social.

5. Artística: La dimensión artística en el niño juega un papel fundamental ya que brinda la posibilidad de construir la capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción.



EVALUACIÓN DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE

La Evaluación del desarrollo de los aprendizajes de los niños en el nivel inicial, es concebida como un proceso permanente de valoración cualitativa de sus potenciales y de los aprendizajes adquiridos así como las condiciones que lo afectan siendo este un proceso individualizado. Por tanto, la evaluación es el principal instrumento del educador para tomar las decisiones curriculares ya que suministrara información del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños, buscando la descripción y la interpretación, tomando como referencia los contextos en que se desarrollan los programas o aspectos a evaluar. No basta solo con prestar atención a los resultados alcanzados, si no que se debe considerar aquellos objetivos no alcanzados, las dificultades surgidas. Se atiende tanto a los factores internos como a los externos. La mayor parte de los instrumentos de evaluación son de carácter cualitativos como la observación, la entrevista y el diálogo.



MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Para Preescolar los momentos son: Evaluación Diagnóstica: Permite conocer el punto de partida y dar las pautas; así como apreciar los conocimientos previos de los niños en relación al tema y retomar contenidos anteriores. Evaluación de Desarrollo o Formativa: Permite recoger información durante el desarrollo del plan a fin de identificar los aprendizajes y el nivel alcanzado por los niños así como para modificar o planear nuevas estrategias que favorezcan el logro de los aprendizajes o avanzar hacia la consolidación de los que están en proceso y conectar o correlacionar con nuevos centros de interés. Final o de Culminación: permite identificar los logros y limitaciones o el nivel de desempeño alcanzado por los niños al final del plan.



ESCALA DE VALORACIÓN

Para el INEM Francisco de Paula Santander la escala de valoración acordada para Preescolar es cualitativa definida así:

ESCALA CUANTITATIVA DE DESEMPEÑO PARA PREESCOLAR Y JARDÍN
DESEMPEÑO SUPERIOR
DESEMPEÑO ALTO
DESEMPEÑO BÁSICO
DESEMPEÑO BAJO



PROMOCIÓN

El aprendizaje y la evaluación están concebidos como un proceso que culmina al finalizar este nivel educativo, donde la nivelación y recuperación se desarrollan de manera permanente atendiendo a los criterios de evaluación y promoción permanente para superar los indicadores de desempeño básico y bajo que se presenten.

IMPRESIÓN: SUBDIRECCIÓN IMPRENTA DISTRITAL D.D.D.I.

Francisco de Paula Santander
INEM
Francisco de Paula Santander
I. E. D.

BOGOTÁ
HUMANANA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SIE
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR



A partir del Decreto 1290 del 16 de Abril del año 2009 se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de Educación básica primaria, Básica Secundaria y Media y se da autonomía a cada colegio para definir el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes para aplicarlo a partir del 1 de Enero del año 2010 y se derogan los decretos 230 del año 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de esta fecha. A continuación se describen algunos de los elementos fundamentales que componen nuestro sistema de evaluación SIE.

1. PERIODOS ACADÉMICOS

Para el desarrollo del plan de estudios vigente se trabajarán cuatro periodos académicos todos de igual valor.

2. ESCALA DE VALORACIÓN

Para el INEM Francisco de Paula Santander la escala de valoración acordada para las áreas y asignaturas del núcleo común es una escala de valoración numérica definida así:

DESEMPEÑO	ESCALA CUANTITATIVA
SUPERIOR	4.6 A 5.0
ALTO	4.0 A 4.5
BASICO	3.0 A 3.9
BAJO	1.0 A 2.9

3. CRITERIOS DE APROBACIÓN Y REPROBACIÓN

La evaluación de un área y/o asignatura por período se obtiene del promedio de las notas obtenidas por el estudiante en cada uno de los periodos académicos.

a. Criterio de aprobación de un área y/o asignatura

- Se aprueba un área y/o asignatura cuando: se obtiene Desempeño Básico (3.0 a 3.9), o Desempeño Alto (4.0 a 4.5), o Desempeño Superior (4.6 a 5.0).

- Se reprueba un área y/o asignatura cuando: se obtiene Desempeño Bajo (1.0 a 2.9).

- Cuando un estudiante presente el 20% de ausencias injustificadas en un período académico, se pierde el área y/o asignatura. Cuando esta situación se presente el docente reportará el juicio PPI: Perdió por inasistencia.

b. Criterio de aprobación del año académico.

- Un estudiante del INEM Francisco de Paula Santander aprobará su año académico cuando obtenga Desempeño Básico o Desempeño Alto o, Desempeño Superior en todas y cada una de las áreas y /o asignaturas consideradas en el plan de estudios vigente.



4. ASIGNATURAS PARTICULARES

- Para los grados sexto y séptimo se desarrollaran talleres de: matemáticas, ambiental, bilingüismo, humanidades y lectoescritura cuyo desarrollo es anualizado. El promedio de cada uno de ellos representa el 20% de la definitiva del área afín a cada uno de ellos a saber: matemáticas, ciencias, inglés, sociales y español.

- Para los grados octavo y noveno se desarrollaran los ambientes de modalidad los cuales se desarrollan y evalúan de forma independiente. El promedio de todos ellos determinara la definitiva de los ambientes de modalidad.

- Para la básica las asignaturas de español e inglés se evalúan de forma independiente y adquieren status de área por cual para cada una de ellas se debe adelantar actividades de nivelación y/o recuperación según corresponda.



5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA REOLVER SITUACIONES ACADEMICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

a. La actividad de nivelación se concibe con un espacio adicional de trabajo académico que permite aclarar y reforzar procesos con el ánimo de superar las dificultades en todas y cada una de las áreas en las que se presenten dificultades respetando los niveles de aprendizaje de los estudiantes. Para ello finalizado cada uno de los periodos académicos se debe asignar las temáticas a tratar en el proceso de nivelación estableciendo el qué, el cómo y el cuándo de estas actividades, las cuales serán evaluadas y sustentadas sobre la marcha del siguiente periodo académico. Para ello se fijará un plazo de veinte días para el cumplimiento de las actividades acordadas y se pasará el informe numérico final obtenido en una planilla especial a coordinación académica. Para las nivelaciones del cuarto periodo académico se fijará una semana para adelantar este proceso de nivelación Los resultados del período y la nivelación aparecerán en el nuevo boletín académico y el sistema tomará la nota más alta obtenida por el estudiante para el promedio final.

Se tendrá la oportunidad de nivelar lo no aprobado en todas y cada una de las áreas y/o asignaturas en las que se haya obtenido desempeño bajo. Cuando un estudiante ha obtenido PPI: NO TIENE DERECHO A

NIVELAR por su ausentismo injustificado. Nuestro sistema educativo es presencial. Todo PPI debe tener un debido soporte en fallas efectivamente registradas en planilla al igual que un soporte del debido proceso que sobre el caso se llevó en la clase afectada (notas en el observador del estudiante, citas a acudientes y/o padres de familia entre otros).

Cuando un estudiante no se presente a nivelar se dejará como registro NP: No se presentó y el sistema asume la nota obtenida en el período académico.

Las actividades a asignar en el proceso de nivelación deben atender a: Un trabajo de consulta y/o recopilación de la temática desarrollada en el periodo académico con un valor de 40 % de la nota de nivelación y una evaluación a fin a las temáticas definidas previamente y asignadas a los estudiantes con un valor del 60% de la nota de nivelación. De la sumatoria de los porcentajes obtenidos en estas actividades se obtendrá la nota de nivelación que será reflejada en el boletín. Los estudiantes y docentes deben aprovechar la secuencialidad de las clases para facilitar momentos y estrategias para aclarar y/o resolver inquietudes, a los estudiantes.

b. Otra estrategia académica de apoyo necesaria para resolver situaciones académicas pendientes de los estudiantes son las actividades de recuperación que solo se implementarían para aquellos estudiantes que finalizado el año académico dejaron desempeños pendientes en una o dos áreas únicamente.

Las actividades de recuperación se deben presentar por parte de los estudiantes en la última semana del año académico lectivo de común acuerdo con los docentes y coordinación académica fijando días y horarios específicos de presentación. Para poder acceder a las actividades de recuperación es necesario verificar que el estudiante se presentó a las actividades de nivelación en las áreas que aplica esta nueva oportunidad de superación en los períodos académicos en los cuales tenía esta opción. Se fijarán dos días con horario especial en el que se desarrollen estas actividades específicas.

Las actividades de recuperación constarán de: Un trabajo de consulta y/o recopilación de la temática desarrollada en el año académico con un valor de 40 % de la

nota de recuperación y una evaluación a fin a las temáticas definidas previamente y asignadas a los estudiantes con un valor del 60% de la nota de recuperación.

De la sumatoria de los porcentajes obtenidos en estas actividades se obtendrá la nota de recuperación que será reflejada en el boletín.

Si un estudiante debe presentar dos recuperaciones las debe presentar y las debe aprobar con una nota mínima de tres punto cero, debe aprobar cada una de ellas.

c. Existe otra forma de superar la dificultad académica para los estudiantes y es la aplicación del promedio final al cierre del año académico. Si un estudiante pierde una sola área pero el promedio de sus notas finales es igual o superior a tres punto cinco, el estudiante aprueba el área y se dejará constancia que la aprobó por promedió. Si el estudiante debe recuperar dos áreas y solo aprueba una de ellas nuevamente aplica a la opción del promedio con la nueva nota de la reprobación alcanzada.

6. PROMOCIÓN ANTICIPADA

El estudiante que demuestre rendimiento académico alto y que cumpla con los siguientes requisitos, puede solicitar por escrito a Coordinación Académica su promoción anticipada.

Requisitos:

- Efectuar la solicitud por escrito a Coordinación académica con el aval del padre de familia y/o acudiente en la primera semana del segundo período académico.



- Debe tener el 80 % de las asignaturas en desempeño superior o alto y ninguna asignatura en bajo.

- Reportar desempeño alto o superior en convivencia.

- Contar con el aval del Comité de Grado y las constancias de los maestros de todas las asignaturas.

Todos los estudiantes que cumplan los requisitos tienen derecho a solicitar su promoción anticipada.



IMPRESIÓN: SUBDIRECCIÓN IMPRENTA DISTRITAL D.D.I.

7. DESESCOLARIZACIÓN PARCIAL

La desescolarización parcial en el INEM es el camino que facilita a los estudiantes a desarrollar sus aptitudes y actitudes impulsando su currículo, cuando este se vea obligado por circunstancias particulares en una etapa o periodo de tiempo parcial de su proceso académico presencial una vez establecida su relación institucional. ¿Cuándo se debe facilitar la desescolarización escolar en el INEM? Solo en casos específicos a saber:

1. Licencias de maternidad en nuestras estudiantes.
2. Estudiantes con problemas de salud: hospitalización y/o periodos largos de incapacidad médica.

¿Cómo se puede acceder a la desescolarización parcial en el INEM?

Mediante solicitud escrita del padre de familia y/o acudiente dirigida a rectoría con los debidos soportes que la justifiquen.



Colegio
INEM
Francisco de Paula
Santander
I. E. D.



BOGOTÁ
HUMANA

45
Años

SIE
SISTEMA
INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN

EDUCACIÓN BÁSICA

A partir del Decreto 1290 del 16 de Abril del año 2009 se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de Educación básica primaria, Básica Secundaria y Media y se da autonomía a cada colegio para definir el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes para aplicarlo a partir del 1 de Enero del año 2010 y se derogan los decretos 230 del año 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de esta fecha. A continuación se describen algunos de los elementos fundamentales que componen nuestro sistema de evaluación SIE.



1. EDUCACIÓN SEMESTRALIZADA

La estructura curricular de la educación media es de carácter científico, técnico y humanista. De acuerdo con las áreas obligatorias establecidas en la Ley, los conjuntos de contenidos se organizan y desarrollan didácticamente en dos núcleos fundamentales: el núcleo básico común y el núcleo específico. El Plan de Estudios se desarrolla de forma semestralizada. Cada semestre está compuesto por dos cortes cada uno con un valor del 40% y un corte final de 20%.



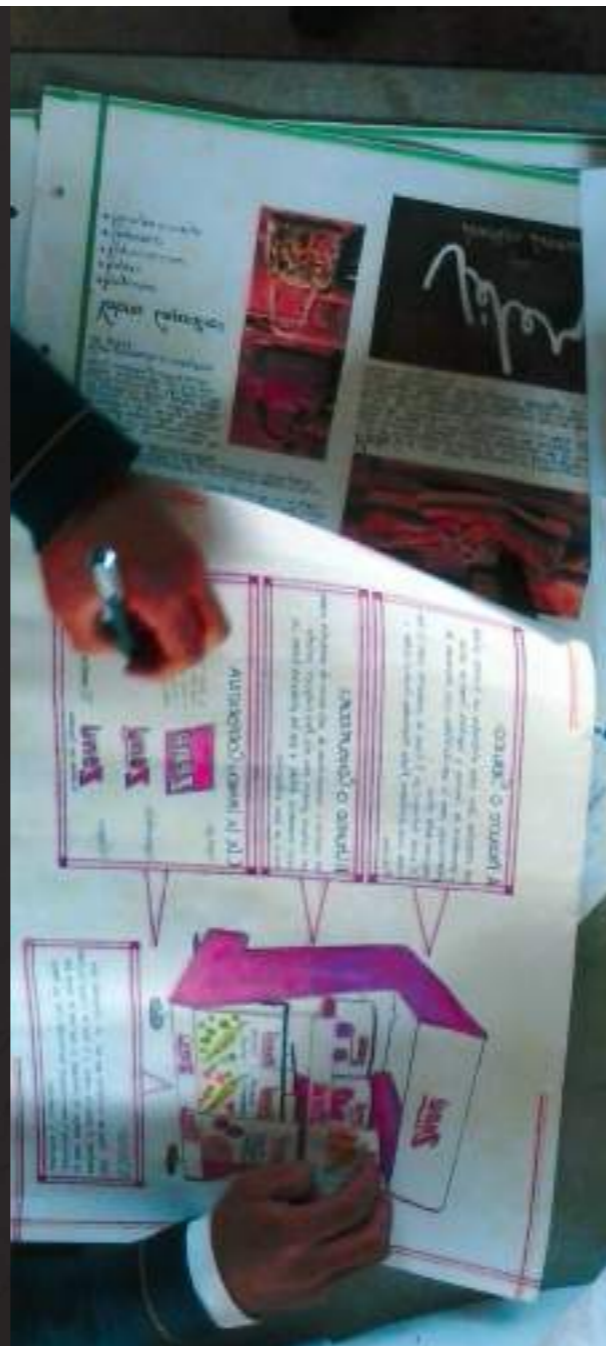
2. ESCALA DE VALORACIÓN

Para el INEM Francisco de Paula Santander la escala de valoración acordada para las áreas y asignaturas del núcleo común es una escala de valoración numérica definida así:

DESEMPEÑO	ESCALA CUANTITATIVA
SUPERIOR	4.6 A 5.0
ALTO	4.0 A 4.5
BASICO	3.0 A 3.9
BAJO	1.0 A 2.9

Para la evaluación de las asignaturas de modalidad la escala numérica se define así:

DESEMPEÑO	ESCALA CUANTITATIVA
SUPERIOR	4.6 A 5.0
ALTO	4.0 A 4.5
BASICO	3.5 A 3.9
BAJO	1.0 A 2.9



3. CRITERIOS DE APROBACIÓN Y REPROBACIÓN

a. Criterio de aprobación de un área y/o asignatura del núcleo común

- Se aprueba un área y/o asignatura del núcleo común cuando: se obtiene Desempeño Básico (3.0 a 3.9), o Desempeño Alto (4.0 a 4.5), o Desempeño Superior (4.6 a 5.0).

- Se reprueba un área y/o asignatura del núcleo común cuando: se obtiene Desempeño Bajo (1.0 a 2.9).

b. Criterio de aprobación de la modalidad

- Se aprueba una asignatura de modalidad cuando: se obtiene Desempeño Básico (3.4 a 3.9), o Desempeño Alto (4.0 a 4.5), o Desempeño Superior (4.6 a 5.0).

- Se reprueba una asignatura de modalidad cuando: se obtiene Desempeño Bajo (1.0 a 3.4).

- Se aprueba la modalidad cuando el promedio de las asignaturas de modalidad es igual o superior a 3.5

- Se reprueba la modalidad cuando el promedio de las asignaturas de modalidad es inferior a 3.5

c. Criterio de aprobación de un semestre

- Un estudiante del INEM Francisco de Paula Santander aprobará un semestre cuando obtenga Desempeño Básico o Desempeño Alto o, Desempeño Superior en todas y cada una de las áreas y/o asignaturas consideradas en el respectivo semestre.

- Un estudiante del INEM Francisco de Paula Santander no aprobará el semestre cuando presente Desempeño Bajo (1.0 a 2.9) en la valoración final de tres (3) o más áreas y/o asignaturas. Si obtiene desempeño bajo en dos áreas y/o asignaturas debe presentar actividades de recuperación.

d. Criterio de aprobación del año académico

- Un estudiante del INEM Francisco de Paula Santander aprobará su año académico cuando este aprobando cada uno de los semestres que lo conforman.

- Si al cierre del año académico un estudiante presenta desempeño bajo en tres asignaturas independientemente del semestre que sea pierde el año.

- Si al cierre del académico un estudiante presenta desempeño bajo en dos áreas y/o asignaturas independientemente del semestre que sea debe presentarse a recuperar y debe aprobar estas áreas de lo contrario pierde el año.

4. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES ACADEMICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

a. La actividad de nivelación se concibe con un espacio adicional de trabajo académico que permite aclarar y reforzar procesos con el ánimo de superar las dificultades en todas y cada una de las áreas en las que se presenten dificultades respetando los niveles de aprendizaje de los estudiantes. Para ello finalizado cada uno de los cortes académicos se debe asignar las temáticas a tratar en el proceso de nivelación estableciendo el qué, el cómo y el cuándo de estas actividades, las cuales serán evaluadas y sustentadas sobre la marcha del siguiente periodo académico. Para ello se fijará un plazo de veinte días para el cumplimiento de las actividades acordadas para el primer corte y se pasará el informe numérico final obtenido en una planilla especial a coordinación académica. Para las nivelaciones del segundo corte y del 20% se fijará una semana para adelantar este proceso de nivelación. Los resultados del periodo y la nivelación aparecerán en el nuevo boletín académico y el sistema tomará la nota más alta obtenida por el estudiante para el promedio final.

Se tendrá la oportunidad de nivelar lo no aprobado en todas y cada una de las áreas y/o asignaturas en las que se haya obtenido desempeño bajo. Cuando un estudiante ha obtenido PPI: NO TIENE DERE-

CHO A NIVELAR por su ausentismo injustificado. Nuestro sistema educativo es presencial. Todo PPI debe tener un debido soporte en fallas efectivamente registradas en planilla al igual que un soporte del debido proceso que sobre el caso se llevó en la clase afectada (notas en el observador del estudiante, citas a acudientes y/o padres de familia entre otros).

Cuando un estudiante no se presente a nivelar se dejará como registro NP: No se presentó y el sistema asume la nota obtenida en el periodo académico.

Las actividades a asignar en el proceso de nivelación deben a tender a: Un trabajo de consulta y/o recopilación de la temática desarrollada en el periodo académico con un valor de 40 % de la nota de nivelación y una evaluación a fin a las temáticas definidas previamente y asignadas a los estudiantes con un valor del 60% de la nota de nivelación. De la sumatoria de los porcentajes obtenidos en estas actividades se obtendrá la nota de nivelación que será reflejada en el boletín. Los estudiantes y docentes deben aprovechar la secuencialidad de las clases para facilitar momentos y estrategias para aclarar y/o resolver inquietudes, a los estudiantes.

b. Otra estrategia académica de apoyo necesaria para resolver situaciones académicas pendientes de los estudiantes son las actividades de recuperación que solo se implementarían para aquellos estudiantes que finalizado el semestre académico dejaron desempeños pendientes en una o dos áreas únicamente.

Las actividades de recuperación se deben presentar por parte de los estudiantes en la última semana del semestre y año académico lectivo de común acuerdo con los docentes y coordinación académica fijando días y horarios específicos de presentación. Para poder acceder a las actividades de recuperación es necesario verificar que el estudiante se presentó a las actividades de nivelación en las áreas que aplica esta nueva oportunidad de superación en los periodos académicos en los cuales tenía esta opción. Se fijarán dos días con horario especial en el que se desarrollen estas actividades específicas.

Las actividades de recuperación constarán de: Un trabajo de consulta y/o recopilación de la temática desarrollada en el año académico con un valor de 40 % de la nota de recuperación y una evaluación a fin a las temáticas definidas previamente y asignadas a los estudiantes con un valor del 60% de la nota de recuperación.



De la sumatoria de los porcentajes obtenidos en estas actividades se obtendrá la nota de recuperación que será reflejada en el boletín.

Si un estudiante debe presentar dos recuperaciones las debe presentar y las debe aprobar con una nota mínima de tres punto cero, debe aprobar cada una de ellas.

c. Existe otra forma de superar la dificultad académica para los estudiantes y es la aplicación del promedio final al cierre del año académico. Si un estudiante pierde una sola área pero el promedio de sus notas finales es igual o superior a tres punto cinco, el estudiante aprueba el área y se dejará constancia que la aprobó por promedio. Si el estudiante debe recuperar dos áreas y solo aprueba una de ellas nuevamente aplica a la opción del promedio con la nueva nota de la reprobación alcanzada.

5. PROMOCIÓN ANTICIPADA

El estudiante que demuestre rendimiento académico alto y que cumpla con los siguientes requisitos, puede solicitar por escrito a Coordinación Académica su promoción anticipada.

Requisitos:

- Efectuar la solicitud por escrito a Coordinación académica con el aval del padre de familia y/o acudiente en la primera semana del segundo período y/o corte académico.

- Debe tener el 80 % de las asignaturas en desempeño superior o alto y ninguna asignatura en bajo.

- En el caso de grado 10 y 11 se requiere prueba de suficiencia en las áreas y/o asignaturas no cursadas en el primer semestre según directriz del Consejo académico. Las actividades de SUFICIENCIA constarán de: Un trabajo de consulta y/o recopilación de la temática desarrollada en el año académico con un valor de 40 % de la nota y una evaluación a fin a las temáticas definidas previamente y asignadas a los estudiantes con un valor del 60% de la nota. De la sumatoria de estos porcentajes se obtendrá la nota de suficiencia que deberá ser aprobada con una nota mínima de 3.0 y de 3.5 si es asignatura de modalidad). Las temáticas de las pruebas de suficiencia se deben entregar en la segunda semana del segundo período y/o corte académico en Coordinación aca-



démica. El estudiante tiene la tercera semana del segundo período y/o corte académico para presentarlas y aprobarlas.

- Si el estudiante es repitente se homologa la nota aprobatoria de las áreas ya cursadas y aprobadas en el año inmediatamente anterior y no debe presentar prueba de suficiencia de estas áreas.

- Reportar desempeño alto o superior en convivencia.

- Contar con el aval del Comité de Grado y las constancias de los maestros de todas las asignaturas.

Todos los estudiantes que cumplan los requisitos tienen derecho a solicitar su promoción anticipada.

6. DESESCOLARIZACIÓN PARCIAL

La desescolarización parcial en el INEM es el camino que facilita a los estudiantes a desarrollar sus aptitudes y actitudes impulsando su currículo, cuando este se vea obligado por circunstancias particulares en una etapa o periodo de tiempo parcial de su proceso académico presencial una vez establecida su relación institucional. ¿Cuándo se debe facilitar la desescolarización escolar en el INEM? Solo en casos específicos a saber:

1. Licencias de maternidad en nuestras estudiantes.
2. Estudiantes con problemas de salud: hospitalización y/o periodos largos de incapacidad médica.



¿Cómo se puede acceder a la desescolarización parcial en el INEM?

Mediante solicitud escrita del padre de familia y/o acudiente dirigida a rectoría con los debidos soportes que la justifiquen.

45
Años

SIE
SISTEMA
INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN
EDUCACIÓN MEDIA
ACADÉMICA Y TÉCNICA

IMPRESIÓN: SUBDIRECCIÓN IMPRENTA DISTRITAL D.D.D.I.



Colegio
INEM
Francisco de Paula
Santander
I. E. D.



BOGOTÁ
HUMANANA